



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo hipotecario
Asunto: Auto acepta renuncia
Radicado: 63.190.40.89.001.2018.00270.00
Ejecutante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Ejecutado: Carlos Mario Roldan Villadiego
Sustanciación: No. 101

Por reunir los requisitos de que trata el art. 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder que había sido otorgado al abogado Miguel Leandro Díaz Sánchez para que representara al fondo demandante dentro de este asunto.

Notifíquese,


JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza